

ORDENANZA N°: 954/91.-

Ramallo, 5 de noviembre de 1991

VISTO:

La Ordenanza N° 632/89 por la cual el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo aprobara el Convenio firmado entre la Municipalidad de Ramallo y Sunchal S.A., que agrupa a herederos de Dn. Angel Traverso; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo ha solicitado la modificación de la misma;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Modifícase la Ordenanza N° 632/89 del Honorable Concejo Deliberante de ----- fecha 15 de marzo de 1989, en cuyo ARTÍCULO 7º deberáleerse: "Déjase establecido que a la Escribanía de Gobierno deberá solicitarse escritura por los siguientes bienes:

a) Fracción de tierra denominada catastralmente como Circ. I - Secc. "A" - Mz. 11a - Parc. 2a y 3a según medidas consignadas en Plano 87-11-90, la cual es transferida en forma definitiva por SUNCHAL S.A. a la Municipalidad de Ramallo en transacción de las deudas que se consignan en el Convenio aprobado por la citada Ordenanza.

b) En Usufructo: Por cinco (5) años el bien denominado catastralmente como Circ. I - Secc. "A" - Mz. 10a - Parc. 2 según medidas del mismo plano, a partir del 28/12/88.

c) Por un (1) año: el bien denominado catastralmente como Circ. I Secc. "A" - Mz 11b - Parc. 1 y 2 según medidas inserta en el Art. 6º del Convenio, en el cual se renueva automáticamente, cada año sin necesidad de comunicación alguna y por un máximo de cinco (5) años a partir del 28/12/88, frente (calle en medio) con las anteriores.

d) Por un (1) año: el bien denominado catastralmente como Circ. I Secc. "A" - Mz. 10b - Parc. 2 que se renueva automáticamente sin necesidad de comunicación alguna, cada año, hasta un total de cinco (5) años, según medidas inserta en el Artículo 6º del Convenio firmado oportunamente, a partir del 28/12/88, situado (calle por medio) con la Mz. 10a - Parc. 2, ya citada".-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 1991.-----